



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 09 de abril del 2021

Visto; El Expediente 21-INR-004125-001, que contiene la asignación de funciones de coordinador de apoyo temporal del Equipo de Servicios Complementarios de la Oficina de Servicios Generales al servidor don: Luis Miguel Flores Esteban;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen en los artículos 25° y 74°, respectivamente, las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Administrativa N° 370-2019-SA-OP-INR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se resuelve asignar temporalmente a don: José Oscar Llagas Chafloque, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, con documento del Visto, por necesidad del servicio se asigna las funciones de coordinador temporal del Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, a don: Luis Miguel Flores Esteban, Chofer, Nivel STE, personal de condición nombrado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 175-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón";

Lic. Adm. Inés Gamarra Pantoja
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 26 de marzo del 2021, la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, a don: **José Oscar Llagas Chafloque**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dándosele las gracias por los servicios prestados.


Artículo 2º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 26 de marzo del 2021, a don **Luis Miguel Flores Esteban**, Chofer, Nivel STE, las funciones de coordinador de apoyo temporal del Equipo de Servicios Complementarios, de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3º.- Disponer que don José Oscar Llagas Chafloque oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- ENCARGAR, que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional

Regístrese y Comuníquese,


Lc. Adm. Guillermo Benito Daigón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/GP

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Servicios Generales
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo

